



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN,
HUEHUETENANGO, GUATEMALA CA

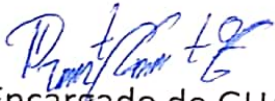
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008, ART. 10.

Numeral 11.

Contratos de bienes y servicios

En cumplimiento en el Artículo 10 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 11; La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; Y para el efecto de publicar en la página oficial de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán, del Departamento de Huehuetenango, hace del conocimiento público que, durante el mes de noviembre del 2022, no se llevó a cabo contrataciones a través de los procesos de Contratos de Bienes y Servicios.

Y PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.


Encargado de GUATECOMPRAS
Municipalidad de San Mateo Ixtatán

